

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 SET. 2001

VISTO La nota presentada por el Rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" Sr. Darío PRIETO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de la suscripta con la compra de juegos de recreación que puedan utilizar adolescentes de entre 12 y 18 años de dicho establecimiento ya que en dicho Colegio asisten alumnos que provienen de familias que viven una realidad muy compleja y no cuentan con la posibilidad de acceder a este tipo de entretenimientos

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00060056 de ACUARELA, Librería y Juguetería de Norma Beatriz Ferreiro, por el importe de PESOS CIEN CON 20/100 (\$ 100,20), en concepto de la compra de juegos de entretenimientos, que serán entregados al Rector de dicho establecimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00060056 de ACUARELA, Librería y Juguetería de Norma Beatriz Ferreiro, por el importe de PESOS CIEN CON 20/100 (\$ 100,20), en concepto de la compra de juegos de entretenimientos que serán utilizados por adolescentes de entre 12 y 18 años de dicho establecimiento, que fueran solicitados por el Rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" Sr. Darío Prieto y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

263 / 01

